



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-07/2023

RECURRENTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDADE RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
CLEOTILDE MOLINA LÓPEZ Y OTRO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, diez de febrero de dos mil veintitrés.-

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las trece horas con treinta minutos del ocho de febrero del presente año, se recibió en la Oficialía de este mismo órgano, oficio número IEEBC/SE/0311/2023, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, con el cual anexa copia certificada del Acta de la 24ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en veintiséis fojas útiles, solicitando se le tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento ordenado dentro del presente expediente. -----

Conforme a lo dispuesto por los artículos 291, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 47 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO:**-----
ÚNICO.- Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California **cumpliendo** con el requerimiento que le fue realizado mediante acuerdo de siete de febrero de dos mil veintitrés; agréguese la documentación para que obre como legalmente corresponda. -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----